

1

No.20170901016P 02104

2

ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MAX  
VETERINARIOS MAXVET S.A.

3

CUANTIA: \$25.000,00.

4

DI: 3 COPIAS.

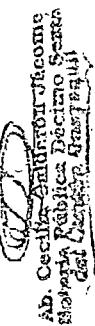
5

6

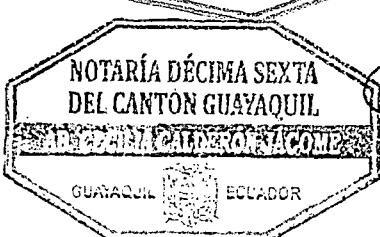
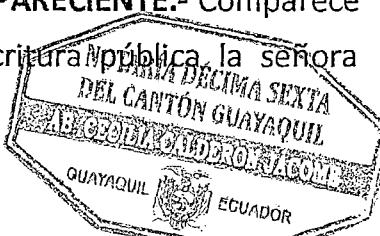
7

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de Marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Pública Titular Décima Sexta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora BONNY PAOLA RÓBLES MOGOLLÓN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía MAX VETERINARIOS MAXVET S.A..- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse, contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MAX VETERINARIOS MAXVET S.A..- al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora

2.1.1  
30/03/17  
Nº TRAMITE: 16972-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura



1



1 BONNY PAOLA ROBLES MOGOLLON, por los derechos que representa de la  
2 compañía MAX VETERINARIOS MAXVET S.A. en su calidad de Gerente  
3 General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que  
4 se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento  
5 habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General  
6 Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha Quince de Marzo del dos mil  
7 diecisiete, la misma que se agrega, para que forme parte de la presente  
8 escritura pública como documento habilitante. **Segunda: ANTECEDENTES.**- a)  
9 MAX VETERINARIOS MAXVET S.A. se constituyó mediante escritura pública  
10 celebrada ante la Notaria Pública Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil,  
11 Ab. Cecilia Calderón Jácome, el once de Marzo del dos mil dieciséis e inscrita  
12 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de Marzo del dos  
13 mil dieciséis. **Tercera.- DECLARACIONES:** Yo, BONNY PAOLA ROBLES  
14 MOGOLLON por los derechos que represento de la compañía MAX  
15 VETERINARIOS MAXVET S.A. en mi calidad de Gerente General, y  
16 debidamente autorizado por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria  
17 Universal de accionistas de la compañía MAX VETERINARIOS MAXVET S.A. de  
18 fecha Quince de Marzo del dos mil diecisiete, realicé las siguientes  
19 declaraciones: A).- Se declara aumentado el capital suscrito de la compañía  
20 de OCHOCIENTOS Dólares de Los Estados Unidos de América, a VEINTICINCO  
21 MIL OCHOCIENTOS Dólares de Los Estados Unidos de América y así también  
22 el capital Autorizado de MIL SEISCIENTOS dólares de Los Estados Unidos de  
23 América a CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS Dólares de Los Estados  
24 Unidos de América. Para lo cual se emitirán VEINTICINCO MIL acciones  
25 ordinarias, nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada  
26 una. B).- Se declara Reformado el Artículo Tercero de la Cláusula Tercera del  
27 Estatuto Social de la compañía MAX VETERINARIOS MAXVET S.A. mismo que  
28 en adelante dirá: "El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA Y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MAX VETERINARIOS MAXVET S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DEL  
DOS MIL DIECISIÉTE.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Marzo del dos mil diecisiete a las diez horas, en las oficinas situadas en Vía a la Costa, Cdra. Bosques de la Costa Mz. 18 N. 17, se reúnen los accionistas de la Compañía MAX VETERINARIOS MAXVET S.A. Con la concurrencia de los siguientes accionistas:

Lá señora MARIA GABRIELA CAMPOS BARREIRO, propietaria de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a 400 votos; el señor WALTER FERNANDO RODRIGUEZ ROBLES, propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a 400 votos;

Actúa como Presidente AD-HOC la señora MARIA GABRIELA CAMPOS BARREIRO y como secretaria la señora BONNY PAOLA ROBLES MOGOLLON, Gerente General de la compañía.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$ 1.00) cada una de ellas. Resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, Así también deciden por unanimidad conocer, tratar y resolver los siguientes puntos que conforman el orden del día:

- 1) Aumento del capital suscrito de la compañía de OCHOCIENTOS dólares de Los Estados Unidos de América, a VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS Dólares de Los Estados Unidos de América.
  - 2) Fijación del capital Autorizado de MIL SEISCIENTOS dólares de Los Estados Unidos de América a CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS Dólares de Los Estados Unidos de América.
  - 3) Reforma del Artículo Tercero de la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía MAX VETERINARIOS MAXVET S.A.
  - 4) Autorización al Gerente General para que realice las gestiones necesarias a fin ejecutar la voluntad de la presente Junta de Accionistas.



El Presidente AD-HOC de la Junta toma la palabra y solicita a la secretaria de la Junta que proceda a poner en consideración cada uno de los puntos que integran el orden del día y someta a la respectiva votación los puntos del orden del día.

La secretaria procede a poner en consideración el punto 1 del orden de día, tras lo cual pide la palabra el Presidente AD-HOC de la compañía quien manifiesta que en vista del crecimiento económico de la compañía es necesario dicho crecimiento vaya acorde al crecimiento del capital de la compañía, por lo que pide a los accionistas voten a favor del aumento de capital de la compañía MAX VETERINARIOS MAXVET S.A. de OCHOCIENTOS Dólares de Los Estados Unidos de América, a VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS Dólares de Los Estados Unidos de América, mismo que se realizaría en los siguientes términos de ser aprobado.

Se emitirán VEINTICINCO MIL acciones ordinarias, nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. De tal manera que el aumento del capital estaría integrado de la siguiente manera:

Accionista	Acciones actuales	Porcentaje actual de todas las acciones	Porcentaje después del aumento	Pagadero al momento (100 %)
MARIA GABRIELA CAMPOS BARREIRO	400	%50	% 1.5503	0
WALTER FERNANDO RODRIGUEZ ROBLES	400	%50	% 98.4496	U\$D 25.000
				U\$D 25.000

Dentro del grafico podrá observarse que el señor WALTER FERNANDO RODRIGUEZ ROBLES va a aumentar el 100% del aumento de capital mismo que se realizó por medio de aportes a futuras capitulaciones, y fue depositado en una institución bancaria, en la cuenta de la compañía MAX VETERINARIOS MAXVET S.A., toma la palabra la señora MARIA GABRIELA CAMPOS BARREIRO, quien indica que a fin de dar cumplimiento a la ley aprueba el aumento de capital en su calidad de accionista e indica que renuncia a su derecho consagrado en el numeral seis del artículo 207 de la Ley de Compañías, esto es a la preferencia para la suscripción de acciones en el caso de aumento de capital.

De tal manera que el señor WALTER FERNANDO RODRIGUEZ ROBLES suscribe VEINTICINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante el pago de VEINTICINCO MIL dólares, que corresponde al cien por ciento del capital suscrito.

No habiendo otra intervención la secretaria de la junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 1 del orden del día de conformidad con lo propuesto por el Presidente AD-HOC de la Junta.

La secretaria procede a poner en consideración el punto 2 del orden de día, tras lo cual pide la palabra el Presidente AD-HOC quien manifiesta que en vista de que se ha decidido a favor del primer punto del orden del día es necesario se apruebe el segundo punto del orden del día. No habiendo otra intervención el secretario de la junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 2 del orden de día.

La secretaria procede a poner en consideración el punto 3 del orden de día, tras lo cual pide la palabra el Presidente AD-HOC quien manifiesta que habiendo decidido en favor del punto 1 y 2 del orden del día es necesario realizar la correspondiente reforma del Artículo Tercero de la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía MAX VETERINARIOS MAXVET S.A., por lo que propone que el mismo diga: : ""El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$51.600,00), y el capital suscrito es de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 25.800,00), dividido en veinticinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la veinticinco mil ochocientas inclusive"

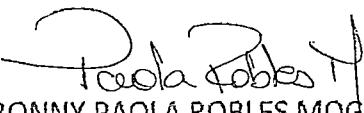
No habiendo otra intervención, la secretaria de la junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 3 del orden del día de conformidad con el texto propuesto por el Presidente de la Junta.

La Secretaria de la Junta procede a declarar abiertas las deliberaciones para el punto 4 del orden del día, el Presidente de la Junta procede a exponer que "una vez aprobado el punto 1,2 y 3 del orden del día es necesario que la Junta decida sobre la autorización al Gerente General para que realice las gestiones necesarias a fin ejecutar la voluntad de la presente Junta de Accionistas." No habiendo más intervenciones la Secretaria de la Junta procede a realizar la respectiva votación quedando por unanimidad aprobado el punto cuatro del orden del día.

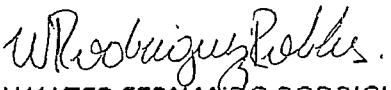


Finalmente la secretaria de la Junta de Accionistas manifiesta que se deja constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión así como:  
a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.

No habiendo otro asunto que tratar, la secretaria de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión. Guayaquil, QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

  
F) BONNY PAOLA ROBLES MOGOLLON

Secretaria de la junta

  
F) WALTER FERNANDO RODRIGUEZ ROBLES  
Accionista

  
F) MARIA GABRIELA CAMPOS BARREIRO  
Presidente AD-HOC de la Junta, accionista.

Guayaquil, 11 de Marzo del 2016

Señora  
BONNY PAOLA ROBLES MOGOLLON  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que mediante Escritura de Constitución de la Compañía MAX VETERINARIOS MAXVET S.A. de fecha 11 de Marzo del 2016, los accionistas fundadores la designaron a usted como GERENTE GENERAL, de la misma por el lapso de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, AB. CECILIA CALDERON JACOME, el 11 de Marzo del 2016

Atentamente,

*Gabriela Campos B.*  
MARIA GABRIELA CAMPOS BARREIRO  
ACCIONISTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía MAX VETERINARIOS MAXVET S.A.

*Paola Robles M.*  
BONNY PAOLA ROBLES MOGOLLON  
GERENTE GENERAL  
C.C. # 0910694082

Guayaquil, 11 de Marzo del 2016



# Registro Mercantil de Guayaquil

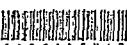
NUMERO DE REPERTORIO:10.185  
FECHA DE REPERTORIO:14/mar/2016  
HORA DE REPERTORIO:15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **MAX VETERINARIOS MAXVET S.A.**, de fojas 12.491 a 12.500, Registro Mercantil número 1.101.
2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía MAX VETERINARIOS MAXVET S.A., a favor de **BONNY PAOLA ROBLES MOGOLLON**, de fojas 10.738 a 10.741, Registro de Nombramientos número 2.939.-

ORDEN: RAZNUMORD



**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 16 de marzo de 2016

REVISADO POR:

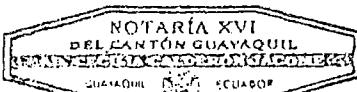
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad del declarante cuando ésta o éste proporcione toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Guayaquil, 17 MAR 2016 FOJA(S)



**AB. Cecilia Calderon Jaramillo**  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL  
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 23 MAR 2017 FOJA(S)



Nº 1366378



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992963735001  
RAZON SOCIAL: MAX VETERINARIOS MAXVET S.A.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: ROBLES MOGOLLON BONNY PAOLA  
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/03/2016 FEC. CONSTITUCION: 14/03/2016  
FEC. INSCRIPCION: 22/03/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOSQUES DE LA COSTA Número: SOLAR 17  
Manzana: 18 Carretero: VIA A LA COSTA Referencia ubicación: FRENTE A PUERTO AZUL Teléfono Trabajo: 045030624  
Email: maxvet@maxinterquimica.com.ec

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

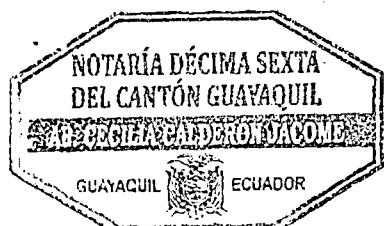
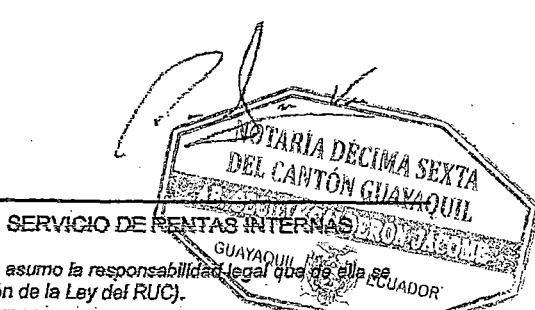
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1  
JURISDICCIÓN: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

## FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PLLV291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/03/2016 15:49:37





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992963735001

RAZON SOCIAL: MAX VETERINARIOS MAXVET S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/03/2016

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

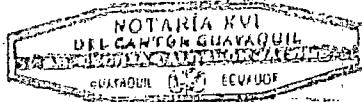
## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOSQUES DE LA COSTA Número: SOLAR 17

Referencia: FRENTE A PUERTO AZUL Manzana: 18 Carretero: VIA A LA COSTA Teléfono Trabajo: 045030624 Email: maxvet@maxinterquimica.com.ec

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL  
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 23 MAR 2017 FOJA(S)



## FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PLLV291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/03/2016 15:49:37



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910694082

Nombres del ciudadano: ROBLES MOGOLLON BONNY PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: PROFESORA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOS ARMIJOS GUILLERMO GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: ROBLES NEIRA JORGE WILLIAN

Nombres de la madre: MOGOLLON ALVAREZ NELLY JANET

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS, - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-015-01073



179-015-01073



Ing. Jorge Troya Fuertes

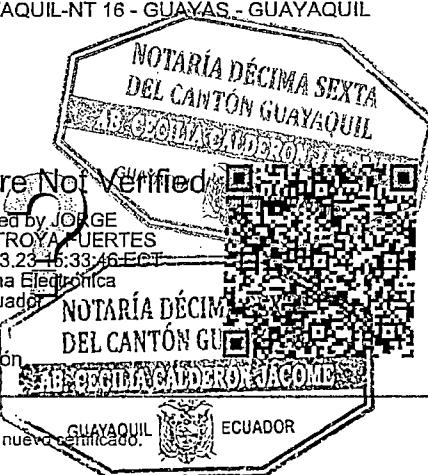
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.23 16:33:46 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

GUAYAQUIL ECUADOR



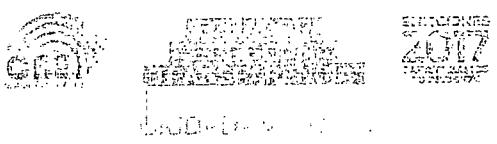
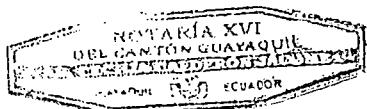
INSTRUCCION: SECUNDARIA	PROFESION: PROFESOR/A
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROBLES NEIRA JORGE WILLIAM	APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOGOLLON ALVAREZ NELLY JANET
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2012-10-02	FECHA DE EXPIRACION: 2024-10-02
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL	

I D E C U 0 9 1 0 6 9 4 0 8 2 < < < < < < < < < <  
7 0 1 0 2 0 F 2 4 1 0 0 2 E C U < < < < < < < <  
ROBLES < MOGOLLON < BONNY < PAOLA <



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL  
A LA COMPAÑIA ME FUE EXHIBIDA.

Guzymar 23 MAR 2017 FOJA(S)



ESTE DOCUMENTO TIENE VALOR ELECTORAL  
SUFRAGO EN EL ELECCIONES 2017

ESTE CERTIFICADO SERA PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

VERIFICADA

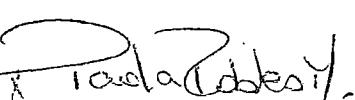
1 UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
2 (\$51.600,00), y el capital suscrito es de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS  
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 25.800,00), dividido  
4 en veinticinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
5 de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero  
6 cero uno a la veinticinco mil ochocientas inclusive". **CUARTA.**  
**DECLARACIONES JURAMENTADAS:** Yo, BONNY PAOLA ROBLES MOGOLLON,  
8 por los derechos que represento de la compañía MAX VETERINARIOS  
9 MAXVET S.A. en mi calidad de Gerente General, y debidamente autorizado  
10 para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de  
11 fecha Quince de Marzo del dos mil diecisiete. Declaro bajo juramento que la  
12 compañía MAX VETERINARIOS MAXVET S.A. no mantiene contrato alguno de  
13 obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **DECLARO**  
14 **ADEMÁS BAJO JURAMENTO** que el presente aumento de capital se  
15 encuentra correctamente integrado de conformidad con lo resuelto por la Junta  
16 General Extraordinaria Universal de fecha Quince de Marzo del dos mil  
17 diecisiete. DECLARO BAJO JURAMENTO que el capital pagado correspondiente  
18 al aumento se realizó por medio de aportes a futuras capitulaciones, y fue  
19 depositado en una institución bancaria, en la cuenta de la compañía MAX  
20 VETERINARIOS MAXVET S.A. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a  
21 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **CARLOS ALBERTO**  
22 **PUGA GORDÓN** Abogado profesional con matrícula número **cero nueve- mil**  
23 **novecientos setenta y nueve- sesenta y cinco.**- Las partes declaran que la  
24 información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde  
25 podrán ser notificadas en caso de controversias. Para la celebración y  
26 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales  
27 que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los  
28 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y



1 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria  
2 la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-  
3  
4

5 p) MAX VETERINARIOS MAXVET S.A.

6 RUC# 0992963735001

7  
8 

9 BONNY PAOLA ROBLES MOGOLLON

10 C.C. No. # 0910694082

11 Telf. 2003210

12 Dirección: Bosques de la Costa

13 Correo: paolaroblesm3@gmail.com

14

15

16

17 AB. CECILIA CALDERON JACOME

18 NOTARIA TITULAR XVI GUAYAQUIL

19 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
20 ESTE ~~recibo~~ TESTIMONIO QUE  
21 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
22 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



23

24

25

26

27

28



Factura: 001-004-000010615



20170901016P02104

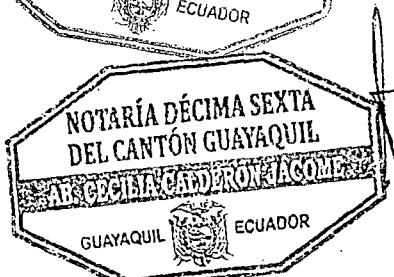
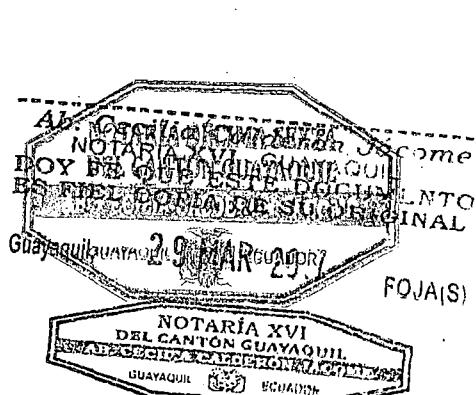
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

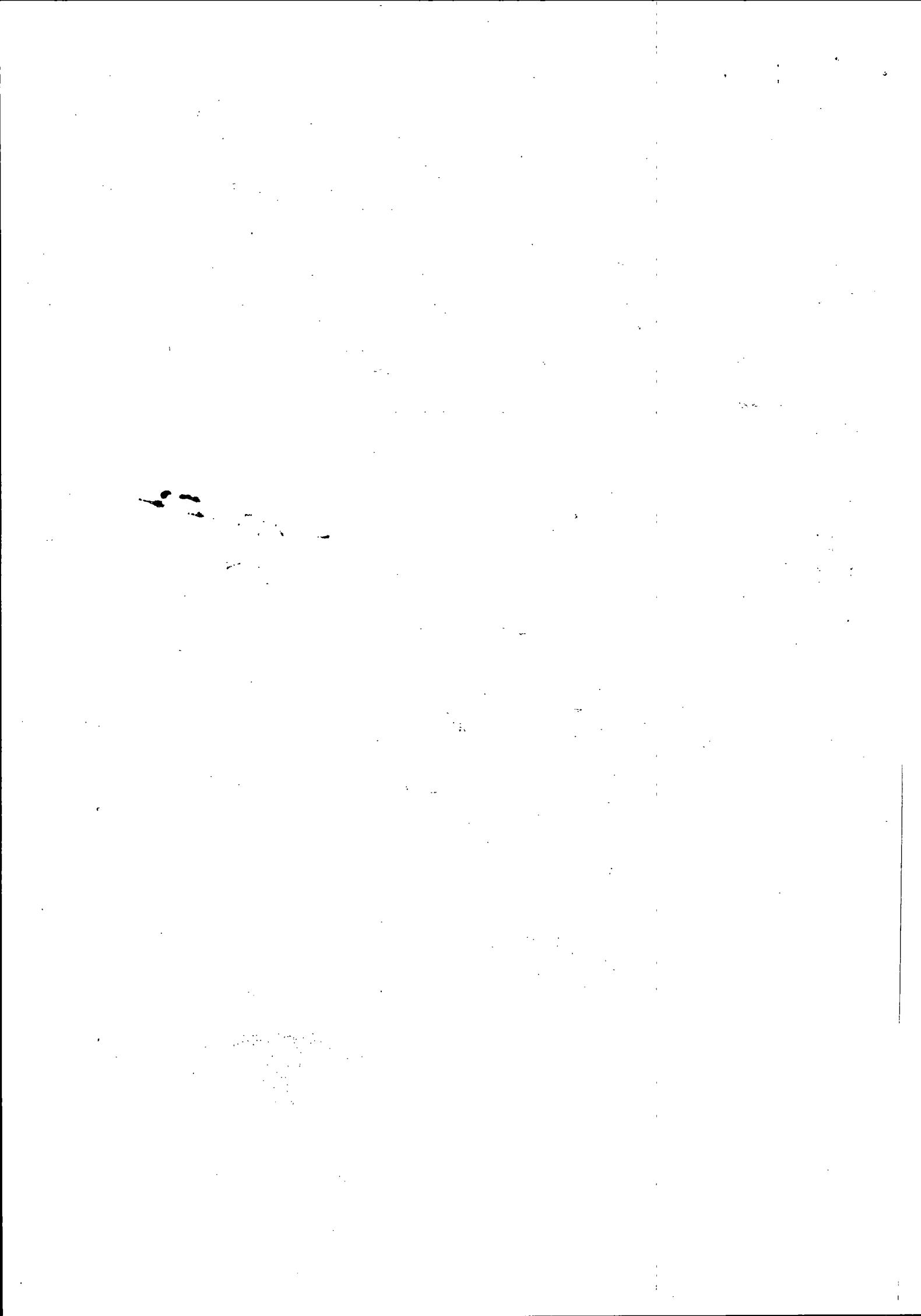
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## EXTRACTO

Escríptura N°:	20170901016P02104						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2017, (15:49)						
OTORGANTES:							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROBLES MOGOLLON BONNY PAOLA	REPRESENTANTE A	CÉDULA	0910694082	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MAX VETERINARIOS MAXVET S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
GRANJA DEL ACTO O CONTRATO:	25000.00						

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





# ■ Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.570

FECHA DE REPERTORIO:27/mar/2017

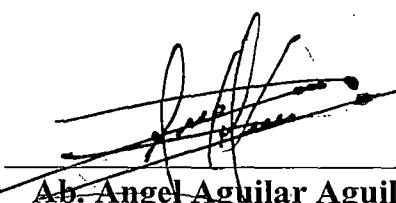
HORA DE REPERTORIO:15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MAX VETERINARIOS MAXVET S.A.**, de fojas 12.088 a 12.096, Registro Mercantil número 1.033. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

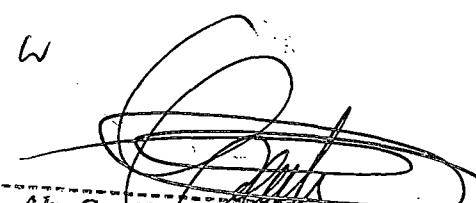
ORDEN: 12570



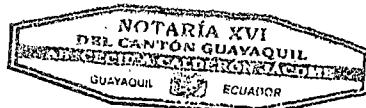
  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 29 de marzo de 2017

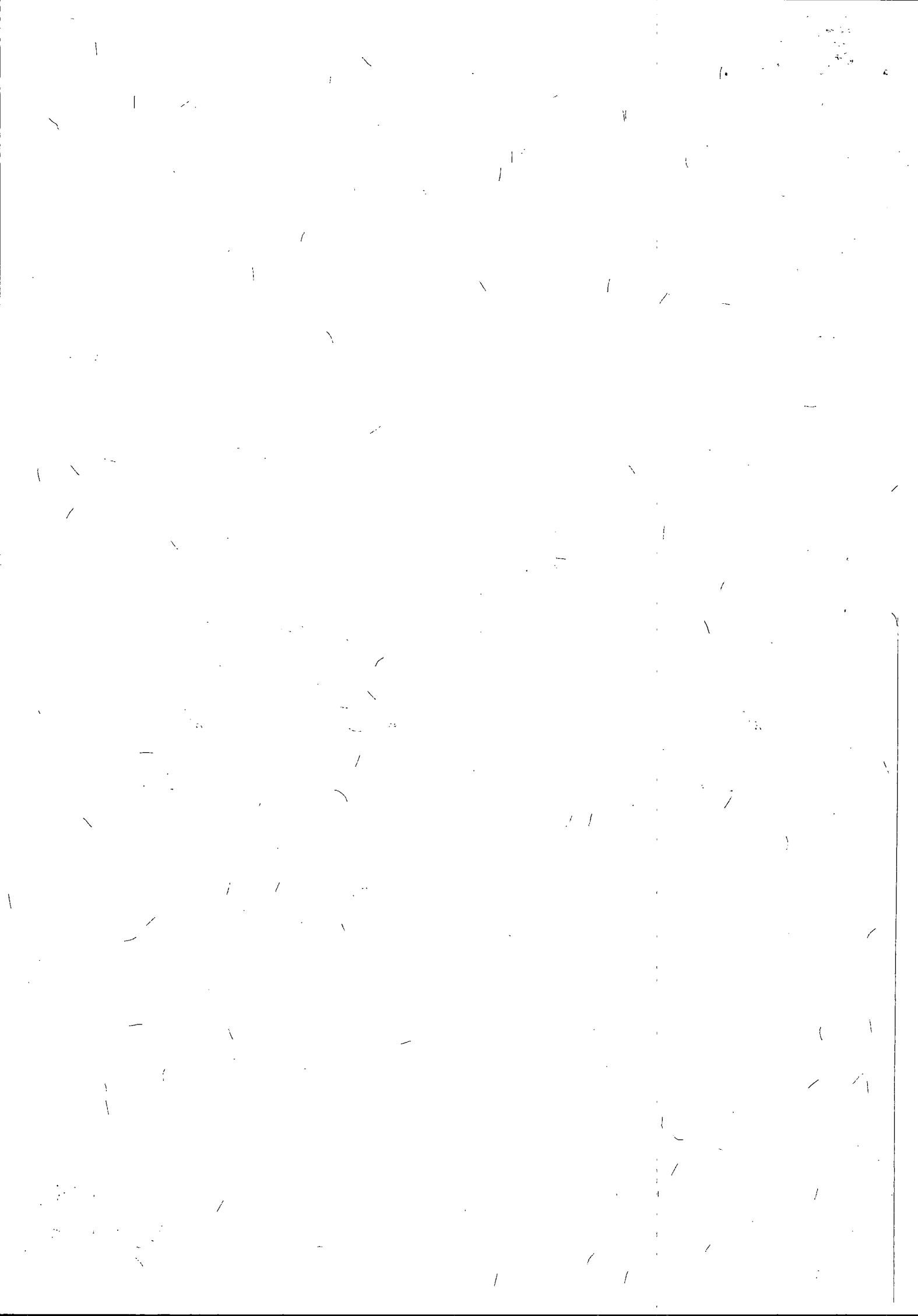
REVISADO POR: *W*

  
**Ab. Cecilia Calderon Sacome**  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 29 MAR 2017 (9)  
FOJAS)



Nº 0077328



**Guayaquil, 29 de Marzo del 2017**

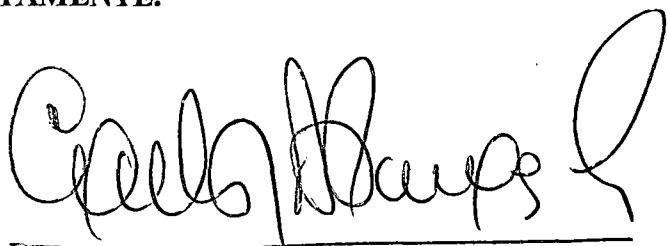
**SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE  
GUAYAQUIL.  
CIUDAD.-**

**ABG. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON**, ante usted con el debido respeto comparezco, digo y solicito:

De acuerdo al trámite realizado de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MAX VETERINARIOS MAXVET S.A. por escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 23 de Marzo de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 27 de Marzo del 2017. Doy por terminado dicho trámite la misma que me permite ingresar, el trámite pertinente.

**TRAMITE #  
EXP: 706976**

**ATENTAMENTE.**



**ABG. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON  
C.C.: 0904906419  
Correo: pugalexa@hotmail.com**

